

DECRETO 4110.20.0275 DE 2017

(abril 6)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

Por el cual se crean unos empleos en la planta de personal de la administración central municipal, adscritos al despacho del señor alcalde.

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI,

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en el artículo 315 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, Ley 909 de 2004, Ley 1551 de 2012 y

CONSIDERANDO

Que según lo estipulado en el numeral 7 del Artículo 315 de la Constitución Política y el numeral 4), literal d) del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, y en el Artículo 74 de la Ley 617 de 2000, el Alcalde Municipal tiene entre otras atribuciones, las de "Crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalarles funciones especiales y fijarles sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes. No podrá crear obligaciones que excedan el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto inicialmente aprobado".

Como consecuencia de la implementación de la nueva estructura organizativa y de la planta de cargos, los organismos que no cuentan con las Unidades de Apoyo a la Gestión han evidenciado que requieren de personal que cumpla con las funciones de organización y administración del funcionamiento de dichos organismos en temas jurídicos, administrativos, financieros, de gestión documental y tecnológica y del talento humano; por lo tanto se hace inminente la necesidad de la creación de seis (6) cargos de Jefe de Oficina Código 004 Grado 006, para que coadyuve en el logro de planes y proyectos que permitan cumplir con las responsabilidades propias del Organismo.

Que de acuerdo a las proyecciones realizadas por el Proceso de Liquidaciones Laborales, Subproceso de Activos del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, la cual se anexa, los costos de los servicios personales de nómina y asociados a la misma que se originan con la creación de los seis (6) cargos de Jefe de Oficina Código 006, Grado 04 de Libre Nombramiento y Remoción adscritos a la Planta del Despacho del Alcalde, serán financiados con cargo a la apropiación presupuestal asignada para la vigencia 2017.

Que las funciones para el empleo Jefe de Oficina Código 006, Grado 04 de Libre Nombramiento y Remoción, están contempladas en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales Decreto 411.0.20.673 de 2016.

Que consecuente con lo expuesto, las necesidades del servicio y existiendo la disponibilidad de recursos para atender los gastos de personal, es procedente crear los empleos de Jefe de Oficina

Código 006, Grado 04 de Libre Nombramiento y Remoción en la planta de personal de la Administración Central Municipal, adscritos al despacho del señor Alcalde.

En razón de lo expuesto se,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Crear en la planta de personal de la Administración Central Municipal, adscritos al despacho del señor Alcalde los siguientes empleos:

Cantidad	Denominación	Código	Grado	Naturaleza	Asignación Mensual	Básica
6	Jefe de Oficina	004	06	Libre Nombramiento y Remoción	\$7.100.000	



ARTÍCULO SEGUNDO. Remitir copia del presente acto administrativo al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional - Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano (subprocesos de Planeación del Talento Humano y Administración de Planta) para lo de su competencia.



ARTÍCULO TERCERO. El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado Santiago de Cali, a los seis (6) días del mes de Abril del año dos mil diecisiete (2017).

MAURICE ARMITAGE CADAVID

Alcalde Municipal



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de CALI

n.d.

Última actualización: 30 de diciembre de 2025 - (Diario Oficial No. 53.335 - 15 de diciembre de 2025)



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI